

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1495-2015-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0138-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 19.11.2015; Proveído de Presidencia N° 7093, de fecha 03.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Oficio Circular N° 18-2015-DRTE.MOQ, de fecha 07 de octubre del 2015, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, invitando a la Universidad Nacional de Moquegua, a participar en la semana del empleo dentro de la cual organizaron la "Feria de Orientación Vocacional e Información Ocupacional", dirigida a los alumnos de 5to de secundaria y jóvenes entre 16 y 24 años de edad de la Provincia de Mariscal Nieto, realizado el día 06 de noviembre del 2015, actividad en la que se permitió promocionar a las Escuelas Profesionales que brinda la UNAM, propiciando el encuentro entre la oferta formativa y los alumnos de las instituciones educativas de la región Moquegua;

Que, con Informe N° 0138-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, la Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, informa al Vicepresidente Académico que se realizó dicha participación en la "Feria de Orientación Vocacional e Información Ocupacional", dando a conocer los beneficios del CEPREUNAM y haciendo referencia a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, como los procesos de admisión, mediante la modalidad del CEPREUNAM y algunos alcances del procesos de admisión del próximo año, actividad que se llevó a cabo el día 06 de noviembre del presente año; razón por la cual hace solicitud de la resolución de reconocimiento y felicitación como Proyección Social y Extensión Universitaria a nombre de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova y a la Téc. Elizabeth Zaida Pachacute Ticona, por la participación en la mencionada feria;

Que, resulta necesario otorgar reconocimiento y felicitación al desempeño y participación de forma incondicional al personal que participó en la "Feria de Orientación Vocacional e Información Ocupacional", destacando su labor cumplida; y;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 7093, de fecha 03 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal que participó en la "FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL", organizada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Moquegua, realizada el día 06 de noviembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

- MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
- TEC. ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
 Abog. Carolina Santiago Kuong Cornejo
 SECRETARIA GENERAL